

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- 17936** *Orden EDU/2992/2010, de 26 de octubre, por la que se corrige error en la Orden EDU/1782/2010, de 29 de junio, por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general y de movilidad, para el curso académico 2010-2011, para alumnado que curse estudios postobligatorios y superiores no universitarios.*

Advertido error en la Orden EDU/1782/2010, de 29 de junio, por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general y de movilidad, para el curso académico 2010-2011, para alumnado que curse estudios postobligatorios y superiores no universitarios, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de 3 de julio de 2010, se procede a su rectificación:

En la página 58806, en el artículo 54, párrafo tercero, donde dice «El abono de las becas se efectuará con cargo al crédito 18.08.323M.482.02 del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación», debe decir: «El abono de las becas se efectuará con cargo al crédito 18.08.323M.482.03 del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación».

Madrid, 26 de octubre de 2010.–El Ministro de Educación, Ángel Gabilondo Pujol.